

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
IP-MEN-47-2014**

48683

El Ministerio de Educación Nacional en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, invita a los interesados a presentar propuesta para la prestación de servicio de: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**

Por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Gestión Administrativa en el marco del proceso "Administrar la Operación de Recursos Físicos", requiere que el sistema que se adquirió para controlar el acceso de personas y vehículos a las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, que presenta una alta demanda en su uso conllevando un desgaste natural en sus componentes, tenga el mantenimiento preventivo y correctivo de sus partes para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como sus decretos reglamentarios, es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de seleccionar una persona Natural o Jurídica que se encargue de prestar este servicio, en las mejores condiciones y con un alto nivel de calidad y que tenga como objeto social el mantenimiento de equipos y/o sistemas de seguridad.

Lo anterior conforme al artículo 9 del Decreto 2209 de 1998, teniendo en cuenta que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo.

La contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Entidad para la vigencia fiscal 2014.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El contratista seleccionado debe realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de acceso al MEN, las cuales consisten en:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el mantenimiento que se realiza con el fin de evitar que se presente algún tipo de falla en cualquiera de los dispositivos del sistema y consiste en la limpieza, lubricación, ajustes y calibración de cada uno de los dispositivos del sistema de control de acceso.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es el que se realiza cuando alguno de los elementos que componen el sistema presenta algún tipo de fallo que impida el correcto funcionamiento del sistema. Así mismo se incluyen los repuestos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Manual para la Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente literal B **invitación participar**, se procede a dar la descripción del objeto identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de la siguiente forma:

Código UNSPSC 811418

Lugar de Ejecución: Su lugar de ejecución será Bogotá D.C.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, la cual corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 18.892.564) INCLUIDO IVA**, se empleará la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 84 y 85 del Capítulo V del Decreto 1510 de 2013, para el tema objeto de esta contratación, que establecen:

Pi

“ARTÍCULO 84. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 85. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

NOTA: El contrato se adjudicará hasta el tope del valor del presupuesto asignado a ésta invitación, sin superar los precios unitarios máximos establecidos en el estudio de mercado que hace parte del presente proceso de selección ANEXO II.

4. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Correo electrónico para comunicaciones: IP-MEN-47-2014@mineducacion.gov.co

5. ASPECTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES:

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con los Aspectos Técnicos, anexos a la presente invitación y obligaciones, en caso de ser seleccionado:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MINISTERIO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a cada uno de los elementos que componen el sistema de acceso y que están relacionados en el Anexo 1.

2. Realizar durante la ejecución del contrato una visita mensual o cuando la supervisión por parte del Ministerio lo requiera, de la cual rendirá un informe donde consigne el estado en que se encuentran los elementos del sistema y las acciones que se deben seguir.
3. Realizar las siguientes actividades en cada mantenimiento preventivo:
 - Revisar el sistema para conocer las novedades que tenga.
 - Efectuar limpieza física interna y externa que incluya lubricación de los elementos que lo necesiten de los siguientes dispositivos:
 - Lectoras vasculares
 - Molinetes peatonales dobles
 - Electroimanes
 - Lectoras tarjetas de proximidad
 - Talanqueras vehiculares
 - Tarjetas controladoras
 - Botones de pánico
 - Actualizar el software utilizado para administrar las lectoras vasculares, el cual es provisto por el fabricante de los dispositivos.
 - Tomar mediciones eléctricas de todos los equipos para garantizar su buen funcionamiento; las cuales deberá reportar en formato previamente aprobado por el supervisor del contrato por parte del Ministerio de Educación Nacional.
 - Revisar los cierres electromagnéticos.
 - Verificar el correcto funcionamiento de todas las conexiones de red que utiliza el sistema.
 - Verificar que el software utilizado en el sistema esté funcionando de manera correcta.
3. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo cuando sea el caso y remplazar los elementos que se requieran de conformidad con los precios ofertados. En caso de que el repuesto a suministrar, no se encuentre contemplado en la lista de precios tope, Anexo 2 el cual hace parte integral del presente documento, EL CONTRATISTA cotizará el o los elementos requeridos, según el diagnóstico realizado especificando características, marcas y valores unitarios. EL MINISTERIO, a través del Supervisor del Contrato, solicitará mínimo dos cotizaciones adicionales con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio. **PARAGRAFO:** Si el valor ofertado por el contratista es superior al precio indicativo promedio establecido por EL MINISTERIO de acuerdo con lo anterior, EL CONTRATISTA suministrará el bien al valor promedio obtenido en el estudio comparativo y con cargo al saldo de la Bolsa de Repuestos.
4. Garantizar el restablecimiento del servicio cuando se presente alguna contingencia, dentro de las cinco (5) horas hábiles siguientes al reporte que haga el supervisor designado por el Ministerio.
5. Atender la emergencia que se presente ante un fallo de cualquiera de los elementos del sistema, dentro de las cinco (5) horas hábiles siguientes a su notificación y disponer de una línea directa para la atención de contingencias.
6. Generar por cada caso atendido, reporte de las labores realizadas tanto preventivas como correctivas y las recomendaciones para mejorar el desempeño del sistema o sus partes.
7. Suministrar mano de obra calificada, como mínimo un técnico, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo así como todos los insumos, herramientas y elementos necesarios para que el personal técnico pueda cumplir con el objeto del contrato.
8. Garantizar la calidad en los repuestos que se suministren y en las reparaciones que se realicen, las que se llevarán a cabo con el visto bueno del supervisor del contrato.
9. Realizar las pruebas de funcionamiento que sean necesarias y que permitan la verificación del correcto funcionamiento de todos los elementos del sistema intervenidos.
10. Responder por los daños que ocasionen las personas que se dispongan para la ejecución del contrato, a las instalaciones físicas y equipos del Ministerio de Educación Nacional.

11. Reemplazar por cuenta propia sin ningún costo para el Ministerio de Educación, los repuestos que haya suministrado y que resulten defectuosos o presenten falla dentro de los seis (6) meses siguientes a su instalación, dentro del día hábil siguiente, una vez sea solicitado por el supervisor designado por el Ministerio de. Los repuestos que presenten fallas por su desgaste natural no se le aplica lo antes mencionado.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar al Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Entregar al MINISTERIO toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el MINISTERIO, debidamente escaneadas.
5. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
6. Utilizar la imagen del MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Mantener vigentes las pólizas exigidas en el contrato.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro de la información necesaria para dar respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
11. Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Efectuar los pagos causados por **EL CONTRATISTA**.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
5. Dar respuesta oportuna a las necesidades expresadas por el contratista.
6. Velar por el cumplimiento del contrato, con calidad, eficiencia y oportunidad

6. PLAZO, VIGENCIA Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2015.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio cuenta con los siguientes recursos para cumplir con el compromiso derivado de este proceso de selección:

CDP NÚMERO	VALOR CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	
135114	\$1.574.380	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
75814 Vigencia Futura	\$ 17.318.184	A-2-0-4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR PRESUPUESTO:		\$ 18.892.564	

El contrato a suscribir será por el menor valor propuesto.

8. FORMA DE PAGO

El valor destinado a esta contratación se pagará de la siguiente forma:

El valor del contrato se cancelará conforme a los valores ofertados, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio efectivamente realizado, previa presentación de la factura correspondiente y autorización del supervisor por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato por parte del Ministerio de Educación Nacional, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

ps

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	2 de diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para observar	Del 2 al 4 de diciembre de 2014 hasta las 5:00 pm	Al correo del proceso IP-MEN-47-2014@mineducacion.gov.co, o en físico en las instalaciones del MEN
Plazo máximo para Adendas	5 de diciembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	10 de diciembre de 2014 hasta las 10:00 am	Instalaciones Ministerio de Educación (Oficina de Atención al Usuario- Ventanilla 8.)
Evaluación de ofertas y publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	11 de diciembre de 2014	Ministerio de educación Nacional.
Traslado del informe de evaluación y Presentación de observaciones	12 de diciembre de 2014 hasta las 5:00 pm	Al correo del proceso IP-MEN-47-2014@mineducacion.gov.co, o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	15 de diciembre de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

10. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

1. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
2. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
3. Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
4. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
6. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
7. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
8. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
10. Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
12. Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 N° 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano - Ventanilla 8.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegarán en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subdirección de Contratación
Calle 43 N° 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN
IP-MEN-47 -2014
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.

- La experiencia mínima del proponente relacionada con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

En caso de empate en cuanto al menor precio, el Ministerio verificará los requisitos habilitantes de la propuesta del oferente que primero haya entregado físicamente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ventanilla 8.

15. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social y capacidad estatutaria les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar. Se verificará tal circunstancia, a través del certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Si existiese limitante para comprometer a la sociedad, deberá anexar la certificación de la Junta Directiva o de la asamblea, conforme a la conformación societaria.

- a) La persona jurídica deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b) La persona Natural deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- c) Cuando el oferente persona natural o jurídica actúe a través de un representante o apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- d) Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, en donde se evidencie que el objeto societario tiene relación con el objeto del presente proceso contractual. Para persona natural Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio o copia de la cedula de ciudadanía según el caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- e) La carta de presentación de la oferta deberá estar suscrita, identificando claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección y cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas requeridas, para lo cual el proponente diligenciará el **FORMATO N° 1**.
- f) Los proponentes plurales deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, para ello diligenciarán los **FORMATOS**, según corresponda.

- g) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- h) Para persona jurídica tal certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, y deberá constar que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- i) Cuando el proponente sea persona natural, deberá anexar copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados al sistema, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.
- j) Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

NOTA: En caso de unión temporal o consorcio, los integrantes deberán presentar dicha certificación, cada uno.

- k) El Ministerio verificará en las páginas web de la Procuraduría y Contraloría, los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente.
- l) El oferente, persona natural o persona jurídica y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán allegar copia del Registro Único Tributario RUT actualizada según la normatividad vigente; y para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

- Formulario de información beneficiarios SIIF. Formato Adjunto.
- Original certificación bancaria. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.
- Formato único hoja de vida persona natural o jurídica de la Función Pública, según el caso

16. CAPACIDAD TECNICA:

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación pública, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

Certificar experiencia con máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas relacionados con:

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS,

Dichos contratos deben haberse suscrito, iniciado, ejecutados y terminados en su totalidad, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.

Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente presenta más de dos (2) contratos, sólo se tendrán en cuenta los dos (2) primeros, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en la propuesta.

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:

57

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Funcionación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de los servicios prestados, incluido el número de vehículos a los cuales se prestó el servicio.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar por lo menos una certificación.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la verificación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

NOTA 1: El no cumplimiento de este requisito dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**.

17. OFERTA ECONÓMICA

Para que la propuesta económica sea evaluada, se debe presentar la oferta expresada en pesos, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de máximo **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$18.892.564) INCLUIDO IVA**.

Si el valor supera el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el **precio más bajo**, el cual deberá incluir los valores unitarios, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, el Ministerio procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, a saber:

"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

NOTA IMPORTANTE EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La valoración económica de la propuesta, se realizará de acuerdo con la información solicitada en el Formato Propuesta Económica (**Formato 4**). El proponente deberá presentar propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad a la cual se le efectuará la corrección aritmética

correspondiente y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base incluido en el formato propuesta económica y en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 del numeral 4 del Decreto 1510 de 2013, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que presente el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

19. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional, relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

20. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso.

La verificación será efectuada por un funcionario de la Subdirección de Contratación y uno de la Dirección de Fomento de la Educación Superior.

21. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

23. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Decreto 1510 de 2013.

24. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Se Anexa matriz de riesgos.

25. GARANTIAS:

En atención a las obligaciones del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 así:

- A) **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento hasta la liquidación del mismo.

- B) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento.
- C) Calidad de los bienes y Servicios:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una duración de un (1) año contado a partir de la terminación del contrato.

En caso de pactarse deducibles, el tope máximo será del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

26. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y LIQUIDACIÓN

MULTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **EL MINISTERIO** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato: si **EL CONTRATISTA** incumple el plazo de ejecución del contrato en el término establecido, deberá pagar a **EL MINISTERIO**, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, **EL MINISTERIO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo; c) Para los efectos del pago de multas del literal b) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones señaladas en la cláusula segunda del contrato, diferentes al plazo de la ejecución del objeto contractual; d) **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MINISTERIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL MINISTERIO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; e) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA**, la cual pagará a **EL MINISTERIO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

En caso de que existan saldos a favor de **LA CONTRATISTA**, este autoriza por medio del presente documento a **EL MINISTERIO** a efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por este concepto.

LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el

artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

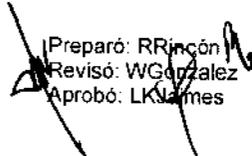
27. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA, mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MINISTERIO, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de el CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará lo más pronto posible para que el CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a el MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el CONTRATISTA, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de el MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste último, pagará todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE

Secretario General



Preparó: RRincón
Revisó: W González
Aprobó: LK James

**FORMATO N° 1
 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-47-2014**

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación de mínima cuantía **IP-MEN-47-2014** hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las garantías correspondientes en el tiempo determinado.

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que el valor total propuesto es de \$ _____ (indicar el valor de la propuesta)
- i. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- j. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1510 de 2013 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
 Nit _____
 Nombre y Firma del Representante Legal: _____
 CC No _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Firma: _____

**FORMATO N° 2
CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2014

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IP-MEN-47-2014

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **IP-MEN-47-2014** para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2014

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

**FORMATO N° 3
CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2014

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IP-MEN-47-2014

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía IP-MEN-47-2014, para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

- 3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firmó en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2014

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

**FORMATO N° 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación Propuesta Economica Contratación de Mínima Cuantía IP-MEN-47-2014

Yo, _____ obrando en nombre (propio) o (en representación de), de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso adelantado por el Ministerio de Educación Nacional, por medio del presente escrito, presento oferta económica, así:

ARCHIVO EN EXCEL

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre:

Identificación Razón social o CC:

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA 1: Este formato debe diligenciarse por el proponente de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación pública de mínima cuantía.

NOTA 2: El valor total de la oferta debe presentarse en números enteros, en caso de presentarse la oferta con centavos, la administración lo aproximará por defecto o por exceso, según corresponda.

NOTA 3: En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el Ministerio de Educación Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base del bien incluido en el presente formato y en todo caso no deberá superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA 4: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

FORMATO N° 5
 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____
 PERSONA QUE ACREOITA LA EXPERIENCIA: _____

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (1)	FECHA DE TERMINACIÓN (1)	DURACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA RELEVANTE	% PARTICIPACIÓN

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en el pliego de condiciones:

- El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en expresado en SMMLV, a la fecha de su terminación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 en adelante	\$616.000,00

El número de salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe ser igual al número de SMLMV del presente proceso de contratación.

Firma representante legal o apoderado

1. (1) Indicar día, mes y año.

FORMATO: 6
MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:
Tarjeta Profesional No _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

FORMATO SIIF



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA
SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:

Tipo de Documento:

NIT

Cédula

Céd. de Ciudadanía Extranjera

Otro

Número:

Nombre del Representante Legal:

Cargo:

Cédula

Cédula de Ciudadanía Extranjera

Número:

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Mai I:

País:

Departamento:

Ciudad:

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente

Persona Jurídica

Persona Natural

Sin Ánimo de Lucro

Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?

SI

NO

Autorretenedor

Renta

IVA

ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Régimen de Ventas

Común

Simplificado

Código Actividad Económica - CIU

Grupo

Tarifa ICA

¿Otro Régimen ? SI NO

¿Cuál?

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial ¿Registra cuenta AFC? SI NO

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Económica Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República <input type="checkbox"/>	Bogotá <input type="checkbox"/>	Popular <input type="checkbox"/>	Santander <input type="checkbox"/>	Bancolombi a <input type="checkbox"/>	ABN <input type="checkbox"/>
Citibank <input type="checkbox"/>	Banitsmo <input type="checkbox"/>	Sudameris <input type="checkbox"/>	BBVA <input type="checkbox"/>	De Crédito <input type="checkbox"/>	Colpatria <input type="checkbox"/>
Estado <input type="checkbox"/>	Occidente <input type="checkbox"/>	Granbanco <input type="checkbox"/>	Bank Boston <input type="checkbox"/>	Megabanco <input type="checkbox"/>	Davivienda <input type="checkbox"/>
Agrario <input type="checkbox"/>	Las Villas <input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social <input type="checkbox"/>	Unión Colombiano <input type="checkbox"/>	Standard Shartered <input type="checkbox"/>	

Ubicación del Banco

Sucursal			Dirección Sucursal		
Teléfono			Pais		
Departamento			Ciudad		
Nombre Cuenta			No. Cuenta	Ahorros	Corriente

<i>Firma</i>	
<i>Nombre Representante Legal</i>	
C.C.	